

	República de Colombia - Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle Código No. 76-892-4003-001 Banco Agrario Cta. No. 76-892-20-41-001 e-mail: j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 # 3 – 62 Oficina 103 Piso 1 B/Belalcázar de Yumbo Teléfono (602) 6698783	SIGC
---	--	-------------

TRASLADO No. 012

Yumbo, 29 de febrero de 2024. En la fecha se corre traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MERITO presentada por la parte demandada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 391 del Código General del Proceso.


MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
Secretaria

CONTESTACION DEMANDA

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Yumbo

<j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/11/2023 15:09

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Yumbo <j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO: Luis Angel Paz <lpaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

Rad. 2023--00755 Resttucion.pdf;

SEÑORES

JUZGADO PRIEMRO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Envio memorial. Radicado 2023-00755-00

ATTE.

JUZGADOPRIEMRO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Códogio 48

Yumbo, 23 de noviembre 2023

Señor
Fabian Alexis Ospina
Abogado
Cra 6 #12-06 Bolívar

Asunto: contestación demanda

Rzd: 2023-0075500 - Postulación Inmueble Arrendado

Yo, Myriam López Arévalo identificada con cedula de ciudadanía 31.891.846 mediante la presente carta expongo los siguiente.

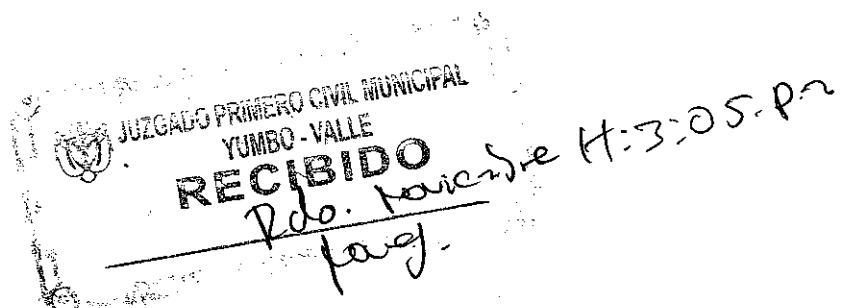
Soy la esposa del señor Guillermo Antonio Ortiz Gómez identificado con cedula de ciudadanía 16.451.719, El me llevo a vivir con él, en la casa del padre desde hace 15 años.

En ningún momento he conocido a la señora Luz Mélida Londoño Mondragón ni a la señora Nelcy Lorena Ortiz García, las cuales alegan que les debo un canon de arrendamiento por valor de 400.000 por vivir en dicha propiedad la cual es herencia de mi esposo el señor Guillermo Antonio Ortiz Gómez, en el cual nunca se ha pagado ningún canon.

Agradeciendo la atención prestado.

Atentamente.

Myriam López Arévalo
Myriam López Arévalo
C.C. 16.451.719
Cel. 318 745 3920



	República de Colombia - Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle Código No. 76-892-4003-001 Banco Agrario Cta. No. 76-892-20-41-001 e-mail: j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 # 3 – 62 Oficina 103 Piso 1 B/Belalcázar de Yumbo Teléfono (602) 6698783	SIGC
---	--	-------------

TRASLADO No. 012

Yumbo, 29 de febrero de 2024. En la fecha se corre traslado a la parte demandada de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.


MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
Secretaria

MEMORIAL 202200619

Santiago Buitrago Grisales <santiago.buitrago@cobranzasbeta.com.co>

Vie 17/11/2023 11:36

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Yumbo <j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (479 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 05701018400142587.pdf; LIQUIDACION DEL CREDITO 05701018400110048.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

E. S. D.

**REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL**

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MEDINA BURBANO ANGEL ALBERTO

RADICADO: 2022-00619-00

SANTIAGO BUITRAGO GRISALES, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.198.898 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, con T.P. No. 374.650 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito:

PRIMERO: Aportar liquidación del crédito No.05701018400110048 conforme lo establece el art. 446 del CGP por la suma de \$61.689.983,94.

SEGUNDO: Aportar liquidación del crédito No.05701018400142587 conforme lo establece el art. 446 del CGP por la suma de \$15.175.575,90

De igual manera solicito cordialmente se corra traslado a las anteriores liquidaciones.

De usted señor Juez,

--

Atentamente,

SANTIAGO BUITRAGO GRISALES

Abogado Interno

santiago.buitrago@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 5 No. 13-46 Edificio el Café piso 6

 Promociones y
Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información

privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

PESOS

CREDITO No.	TITULAR										
05701018400110048	MEDINA BURBANO ANGEL ALBERTO										
LIQUIDACION ACTUALIZADA											
TASA DE INTERÉS CORRIENTE EFECTIVA ANUAL					12,75%						
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL					19,13%						
TASA DE MORA NOMINAL					17,63%						
FECHA DE LIQUIDACIÓN					17/11/2023						
FECHA DE MORA					18/10/2022						
DÍAS EN MORA					395						
CAPITAL ADEUDADO					=	\$49.393.198,00					
INTERESES DE PLAZO						\$ 2.873.813,00					
(CAPITAL EN PESOS)						(DIAS DE MORA)					
INTERESES DE MORA					\$49.393.198,00	X	17,63%	X	395	=	\$9.422.972,94
					365						
TOTAL ADEUDADO EN \$					\$49.393.198	+	2.873.813,00		9.422.972,94		\$61.689.983,94
DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO											

PESOS

CREDITO No.	TITULAR										
05701018400142587	MEDINA BURBANO ANGEL ALBERTO										
LIQUIDACION ACTUALIZADA											
TASA DE INTERÉS CORRIENTE EFECTIVA ANUAL					16,19%						
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL					24,29%						
TASA DE MORA NOMINAL					21,94%						
FECHA DE LIQUIDACIÓN					17/11/2023						
FECHA DE MORA					18/10/2022						
DÍAS EN MORA					395						
CAPITAL ADEUDADO					=		\$11.365.231,00				
INTERESES DE PLAZO							\$ 1.112.007,00				
(CAPITAL EN PESOS)					(DIAS DE MORA)						
INTERESES DE MORA					\$11.365.231,00	X	21,94%	X	395	=	\$2.698.337,90
					365						
TOTAL ADEUDADO EN \$					\$11.365.231	+	1.112.007,00	2.698.337,90		\$15.175.575,90	
DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO											

TRASLADO No.12/ FEBRERO 29 DE 2024 / EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA / RAD. 76892400300120230016000 / DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI. DEMANDADOS: MONICA ANDREA MALDONADO ECHEVERRY, ESDRAS PLAZA GUTIERREZ y CHRISTIAN DANILO CIFUENTES CAICEDO

	República de Colombia - Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle Código No. 76-892-4003-001 Banco Agrario Cta. No. 76-892-20-41-001 e-mail: j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 # 3 – 62 Oficina 103 Piso 1 B/Belalcázar de Yumbo Teléfono (602) 6698783	SIGC
---	--	-------------

TRASLADO No.12

Yumbo, 29 de febrero de 2024. En la fecha se corre traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el articulo 110 en concordancia con el articulo 446 del Código General del Proceso.


MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
Secretaria

ROSE MARY TREJOS MEDINA
ABOGADA
EDIFICIO PROF.LOS PORTALES
CRA.14 No. 6-42 OF.208
[Tel:317-6678989](tel:317-6678989)
[Email: rosama2514@hotmail.com](mailto:rosama2514@hotmail.com)

Guadalajara de Buga, 05 de febrero del año 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
J01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.C.

RAD: 2023-00061-00

DTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAPI Nit:891.300.716-5

DDO: MONICA ANDREA MALDONADO ECHEVERRY, CRISTIAN DANILO
CIFUENTES CAICEDO y ESDRAS PLAZA GUTIERREZ.

ROSE MARY TREJOS MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.861.133 de Buga(V), con T.P. 95.067 expedida por el C.S de la J, en calidad de apoderada del proceso de la referencia, me permito presentar a consideración la adición de la liquidación del crédito de conformidad con el art.446 del C.G.P.

A.- LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARÉ No. 1808000306 de fecha 02 de OCTUBRE del año 2018.

SALDO INSOLUTO DE CAPITAL	\$ 4.740.000.00	
INTERESES CAUSADOS desde el momento en que entró en mora desde el 02-02-2020 hasta el día 24-01-2023 fecha de presentación de la demanda.	\$ 2.998.693.00	
SUB- TOTAL		\$ 7.738.693.00

LIQUIDACIÓN DEL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL, DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA el día 24-01-2023 al 005-02-2024.

SALDO INSOLUTO DE CAPITAL:

\$ 4.740.000.00

4.740.000.00	25-01-2023	2.93%	138.882.00
4.740.000.00	25-02-2023	3.04%	144.096.00
4.740.000.00	25-03-2023	3.16%	149.784.00
4.740.000.00	25-04-2023	3.26%	154.524.00
4.740.000.00	25-05-2023	3.16%	149.784.00
4.740.000.00	25-06-2023	1.77%	83.898.00
4.740.000.00	25-07-2023	3.08%	145.992.00
4.740.000.00	25-08-2023	3.05%	144.570.00
4.740.000.00	25-09-2023	2.21%	104.754.00
4.740.000.00	25-10-2023	3.15%	149.310.00
4.740.000.00	25-11-2023	3.02%	143.148.00
4.740.000.00	25-12-2023	3.02%	143.148.00
4.740.000.00	25-01-2024	2.74%	129.876.00
4.740.000.00	05-02-2024 (10 días)	2.74%	43.292.00
		SUB-TOTAL	\$1.825.058.00

RESUMEN:

SALDO INSOLUTO DE CAPITAL	\$ 4.740.000.00	
INTERESES CAUSADOS desde el día 02 de febrero del año 2020 a la fecha de presentación de la demanda 24 de enero del año 2023.7	2.998.693.00	
Intereses moratorios causados desde el día 25 de 01 /2023 a la fecha de presentación de la liquidación:	1.825.058.00	
TOTAL		\$ 9.563.751.00

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 9.563.751.00).

NOTA: En el evento de ser aprobada la liquidación, respetuosamente solicito que consignen los depósitos judiciales a la cuenta de la Cooperativa de Ahorro y crédito Cootraipi Nit:891.300.716-5, del Banco Agrario de Colombia, cuenta de Ahorros No. 46967300-1449. Para que realicen la aplicación al capital e intereses.

Muchas gracias,

Atentamente,


ROSE MARY TREJOS MEDINA
c.c.38.861.133/ Exp.en Buga(V)
T.P. 95.067 C. S de la J.

	República de Colombia - Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle Código No. 76-892-4003-001 Banco Agrario Cta. No. 76-892-20-41-001 e-mail: j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 # 3 – 62 Oficina 103 Piso 1 B/Belalcázar de Yumbo Teléfono (602) 6698783	SIGC
---	--	-------------

TRASLADO No.12

Yumbo, 29 de febrero de 2024. En la fecha se corre traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el articulo 110 en concordancia con el articulo 446 del Código General del Proceso.


MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
Secretaria

Yumbo, Valle 07 de febrero del 2024

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

ATTE: DR, LUIS ANGEL PAZ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: BRAYAN SANCHEZ ROMERO

DDO: CARLOS GONZALES

RAD: 2023-160

En mi calidad de Demandante dentro dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo a Usted con la finalidad de dejar a disposición de su despacho LA LIQUIDACION DE CREDITO de conformidad al Art. 446 del C.G.P. mediante Auto No 244 del 29 de Enero del año 2024.

Favor corregir el año ya que al inicio del Auto en el inciso 2 INFORME SECRETARIAL: dice: Sírvasse proveer.

Yumbo, 29 de enero de 2023 y es: 2024.

Y en el inciso 5 del AUTO 244 ORDEN DE EJECUCION dice veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro tres (2023) y lo correcto es veinticuatro (2024).

Agradezco la atención y me es grato suscribirme como su atento y seguro colaborador y espero un pronto y oportuno diligenciamiento a mi solicitud.

Cordialmente.



BRAYAN SANCHEZ ROMERO

C.C.No 16.458.749

LIQUIDACION CREDITO.

INTERES PLAZO:

DESDE EL 4 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 3 NOVIEMBRE DE 2022.

CAPITAL: \$5.000.000,00

TIEMPO: 5 MESES

INTERES: 1.68%

VALOR: \$420.000,00

INTERES MORA:

01/11/2022	30	2.69	\$ 5,000,000.00	\$ 134,375.00
01/12/2022	30	2.69	\$ 5,000,000.00	\$ 134,375.00
01/01/2023	30	2.69	\$ 5,000,000.00	\$ 134,375.00
01/02/2023	30	2.69	\$ 5,000,000.00	\$ 134,375.00
01/03/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,187.50
01/04/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,187.50
01/05/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,187.50
01/06/2023	30	2.50	\$ 5,000,000.00	\$ 124,937.50
01/07/2023	30	2.50	\$ 5,000,000.00	\$ 124,937.50
01/08/2023	30	2.50	\$ 5,000,000.00	\$ 124,937.50
01/09/2023	30	2.50	\$ 5,000,000.00	\$ 124,937.50
01/10/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,125.00
01/11/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,125.00
01/12/2023	30	2.52	\$ 5,000,000.00	\$ 126,125.00
01/01/2024	30	2.51	\$ 5,000,000.00	\$ 125,687.50
01/02/2024	9	0.75	\$ 5,000,000.00	\$ 37,706.25
			Int. mora	\$ 1,957,590.95
			Capital	\$ 5.000.000,00
			Valor	\$ 6,957,590.95

VALOR TOTAL...\$7.377.590,00